ADICIONAL No. 2
CONTRATO No. 056 de 2025

Contrato:	CONTRATO No. 056 de 2025 de 07 de marzo de 2025
Entidad Contratante: **NIT.**	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
Contratista:	LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO CC No. 52.010.570 expedida en Bogotá Vda Volador Finca San Remo Macanal luzfa824@hotmail.com 3144449826
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) PARA LAS DIFERENTES REUNIONES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL DURANTE LA VIGENCIA 2025
Plazo Inicial:	DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO
Valor Inicial:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS MLCTE ($31.904.100,00)
Valor Adicional No. 01	UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MLCTE ($ 1.872.000)
Valor Adicionar No.02	**SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 6.028.200)**
Valor Total	TRENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MLCTE ($39.804.300)

Entre los suscritos a saber LEIDY PATRICIA CANO AVILA, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.064.658.315 expedida en Macanal, Obrando en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **MUNICIPIO DE MACANAL**, Entidad Publica del orden Territorial, con facultad para contratar, identificada con el N.I.T 891.801.129-1, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO** con CC 52.010.570 expedida en Bogotá, en adelante llamado **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **ADICIONAL No. 2** al CONTRATO No. 056 de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la Secretaria de Gobierno y Tic´s, en calidad de supervisora del convenio, presentó un estudio previo para suscribir el adicional No. 2 al CONTRATO No. 056 de 2025, en el cual justificó lo siguiente: ***A.*** *El 10 de marzo de 2025 se dio el inicio del CONTRATO No. 056 de 2025, con LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) PARA LAS DIFERENTES REUNIONES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ADELANTADOS EN EL MUNICIPIO DE*

MACANAL DURANTE LA VIGENCIA 2025, por un valor de $31.904.100,00 y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO; y el 31 de julio de 2025 se adicionó la suma de un millón ochocientos setenta y dos mil pesos moneda legal corriente ($1.872.000), con ocasión del comunicado emitido por Indeportes Boyacá el 30 de julio de 2025, en el que se informó que las justas deportivas de los Juegos Intercolegiados Nacionales – fase provincial Neira – se desarrollarían los días 4, 5 y 6 de agosto en el municipio de Garagoa (Boyacá), con la participación de aproximadamente 40 deportistas de la Institución Educativa Jaime Campos Jácome en diversas disciplinas de fútbol sala y fútbol de salón.contrato que se encuentra vigente. ***B.*** *Que se hace necesario adicionar el contrato con el fin de continuar cumpliendo los compromisos adquiridos y garantizar que la entidad pública, en el marco de sus actividades institucionales y para fortalecer la capacidad administrativa de sus funcionarios, pueda realizar diversas capacitaciones, así como eventos como celebraciones institucionales, reuniones de consejos de seguridad, consejos de política social, consejo de cultura, Cidea Municipal, entre otros. Para ello, se requiere asegurar la provisión de suministros alimenticios adecuados para los asistentes, de acuerdo con los valores y especificaciones técnicas ofertadas, estableciéndose así la adición correspondiente.* ***C.*** *Que el balance de necesidades proyectadas y los faltantes a cubrir mediante la adición corresponde a:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Refrigerios 1: *Consiste en un sándwich frio con 150 gramos de pan, jamón, queso, lechuga, tomate y mayonesa equivalente a 400 calorías y una bebida refrescante saborizada 300ml en diversos sabores o jugo natural.*	*393*	*UNIDAD*	*$7.400*	*$2.908.200*
	Refrigerios 2: *Consiste en un buñuelo de harina y queso recubierto con una masa de harina de trigo sofreída con un peso de 200 gramos equivalente a 230 calorías con una bebida refrescante saborizada o jugo natural de 300 ml*				
	Refrigerio 3: *consiste en una brocheta de carne o pollo a la plancha con una arepa o papa con un peso de 150gr equivalente a 120 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300ml.*				
	Refrigerio 4: *consiste en una arepa asada con relleno de carne, pollo o huevo con un peso de 120gr equivalente a 130 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.*				
	Refrigerio 5: *Pastel de pollo o carne, consiste en una masa de harina de trigo rellena de carne o pollo con un peso de 120 gr equivalente a 120 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300ml.*				

	Refrigerio 6: *crepes consta de una tortilla de harina de trigo de dulce o sal con relleno de fruta o carnes con un peso de 250 gr equivalente a 250 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.* ***Refrigerio 7:*** *Consiste en una mantecada de harina de maíz de 150 gr equivalente a 130 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.*				
2	***almuerzo tipo ejecutivo Menú 1: Arroz con Pollo:*** *Compuesto por (60% Arroz y 40% Pollo). Acompañado con una papa a la francesa, acompañada con una crema o sopa de pollo, verduras, carne, spaguetti, Champiñones de 250 gramos, etc., el contenido puede variar, con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.* ***almuerzo tipo ejecutivo Menú 2: Bandeja con pollo, carne de res, cerdo y pescado:*** *Compuesto por 250 gramos de arroz blanco/ Verduras etc., papa o yuca en cualquier presentación (fritas, cocidas puré o fria) 150 gramos, ensalada, con una bebida saborizada o jugo natural de 300ml. Acompañada con una crema o sopa de pollo, verduras, carne, spaguetti y champiñones de 250 gramos etc. el contenido del plato puede variar, con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.*	*Unidad*	*200*	*$15.600*	*$3.120.000*

D. *Que el adicional propuesto está bajo el Código BPIN: 202500000013019 con el proyecto de FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL 2025 EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, con lo cual a entidad contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Por un Macanal con Oportunidad para Todos", adoptado mediante el Acuerdo N° 008 del 31 de mayo de 2024. En particular, este contrato se alinea con:*

LINEA ESTRATEGICA	*4: Macanal con oportunidad institucional*
OBJETIVO	*Garantizar las herramientas necesarias para que la oferta institucional sea de calidad, por lo cual contempla programas enfocados a mejorar los canales de comunicación, la seguridad y la convivencia, la atención de desastres y la gestión del riesgo.*
SECTOR	*GOBIERNO TERRITORIAL*
PRODUCTO	*Formación y capacitación para la comunidad*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Comunidades capacitadas*

E. *Que se cuenta con los recursos para el adicional propuesto, para lo cual la secretaria de hacienda del municipio de Macanal ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

No CDP	***2025080012***	*FECHA*	*05 DE AGOSTO DE 2025*

RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.137	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIA A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION/CONTROIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO 90%-INVERSION/GOBIERNO TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/SERVICIOS	1002 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	$6.028.200
	VALOR TOTAL CDP	SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 6.028.200)		$6.028.200

F. Que se requiere ajustar las pólizas contractuales en atención a la modificación del valor y del plazo del contrato. G. Que todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal permanecerán sin modificación alguna, continuando vigentes y plenamente exigibles". **2)** En virtud de lo anterior, la Administración Municipal determina que es favorable realizar el presente adicional y prórroga al contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y satisfacer adecuadamente la necesidad social identificada, asegurando la continuidad de la atención a los adultos mayores durante el período previsto en los estudios previos. **3)** Las partes, de mutuo acuerdo, podrán introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas no contravengan la naturaleza y el objeto del contrato, la normatividad vigente, ni las buenas costumbres. Las modificaciones deben estar alineadas con la protección de las partes involucradas y el cumplimiento de la finalidad del contrato. **4)** En aplicación del Principio General del Derecho denominado "Autonomía de la Voluntad", las partes podrán realizar modificaciones o adiciones al contrato, siempre que estas se ajusten a la normativa vigente y a las buenas prácticas administrativas. Por lo anterior, las partes suscriben el presente otro sí, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA** – Adicionar en SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 6.028.200,00) el CONTRATO No. 056 de 2025, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Refrigerios 1: Consiste en un sándwich frio con 150 gramos de pan, jamón, queso, lechuga, tomate y mayonesa equivalente a 400 calorías y una bebida refrescante saborizada 300ml en diversos sabores o jugo natural.	393	UNIDAD	$7.400	$2.908.200
	Refrigerios 2: Consiste en un buñuelo de harina y queso recubierto				

	con una masa de harina de trigo sofreída con un peso de 200 gramos equivalente a 230 calorías con una bebida refrescante saborizada o jugo natural de 300 ml **Refrigerio 3**: consiste en una brocheta de carne o pollo a la plancha con una arepa o papa con un peso de 150gr equivalente a 120 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300ml. **Refrigerio 4**: consiste en una arepa asada con relleno de carne, pollo o huevo con un peso de 120gr equivalente a 130 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml. **Refrigerio 5:** Pastel de pollo o carne, consiste en una masa de harina de trigo rellena de carne o pollo con un peso de 120 gr equivalente a 120 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300ml. **Refrigerio 6:** crepes consta de una tortilla de harina de trigo de dulce o sal con relleno de fruta o carnes con un peso de 250 gr equivalente a 250 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml. **Refrigerio 7:** Consiste en una mantecada de harina de maíz de 150 gr equivalente a 130 calorías con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.				
2	**almuerzo tipo ejecutivo Menú 1: Arroz con Pollo:** Compuesto por (60% Arroz y 40% Pollo). Acompañado con una papa a la francesa, acompañada con una crema o sopa de pollo, verduras, carne, spaguetti, Champiñones de 250 gramos, etc., el contenido puede variar, con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.	Unidad	200	$15.600	$3.120.000

	almuerzo tipo ejecutivo Menú 2: Bandeja con pollo, carne de res, cerdo y pescado: Compuesto por 250 gramos de arroz blanco/ Verduras etc., papa o yuca en cualquier presentación (fritas, cocidas puré o fria) 150 gramos, ensalada, con una bebida saborizada o jugo natural de 300ml. Acompañada con una crema o sopa de pollo, verduras, carne, spaguetti y champiñones de 250 gramos etc. el contenido del plato puede variar, con una bebida saborizada o jugo natural de 300 ml.				

PARAGRAFO: Posterior a la suscripción del presente adicional el valor total del contrato es por la suma de **TRENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MLCTE ($39.804.300), CLAUSULA SEGUNDA** – En virtud del presente ADICIONAL No. 2, el contratista de obliga a ampliar las garantías del contrato. **CLAUSULA TERCERA -** Las partes acuerdan que todas las estipulaciones iniciales, no modificadas mediante el presente acuerdo, permanecen vigentes y válidas para todos los efectos. **CLAUSULA CUARTO.** Para el perfeccionamiento del presente Acuerdo Modificatorio, se requiere la firma de este por las partes, sin más requisitos adicionales.

Para constancia se firma, el 19 de Agosto de 2025.

Por el Municipio de Macanal:

LEIDY PATRICIA CANO AVILA.
Alcaldesa Municipal.

Por el contratista:

LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO
CC No. 52.010.570 expedida en Bogotá

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA -
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic's	Alcaldesa Municipal